

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10703-M-2022, el Decreto N° 1238/2022 y la Disposición N° 783/2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 67593 Serie D, iniciada por el entonces Coordinador Cultural y Deportivo, con la intervención de los Señores Secretarios de Capacitación y Empleo y de Hacienda, para la contratación del servicio de transporte de personas para el Programa "Colonias de Verano 2023", por un periodo de veinte (20) días hábiles comprendidos entre el día 09 de enero y hasta el 03 de febrero de 2023, inclusive, y contando con la intervención de los Secretarios de Capacitación y Empleo y de Hacienda;

Que el área peticionante, mediante Nota N° 796/22, expresó la necesidad de llevar a cabo los traslados de las personas que realizarán actividades en el marco de las "Colonias de Verano 2023" y que se desarrollarán en diferentes espacios de la Ciudad de Neuquén, mencionando a su vez, la amplitud de rangos de edades y estrato social de los destinatarios, priorizando tal como lo estipula la Carta Orgánica Municipal a aquellos sectores de menores recursos;

Que en tal sentido, dicha Coordinación mencionó que el Programa de Verano 2023, se desarrollará en catorce (14) espacios distribuidos en toda la ciudad de Neuquén, esperándose la afluencia de niños, niñas y adolescentes de distintos barrios de la ciudad e inclusive de barrios alejados de los espacios donde se desarrollarán las actividades que contempla dicho programa, quienes, a su vez, no cuentan con un medio de transporte personal o familiar, que les permita trasladarse hacia las distintas colonias municipales, resultando por ello imperioso que cuenten con un transporte que garantice su concurrencia;

Que la Dirección General de Presupuesto mediante Pase N° 2411/2022, informa que el presente gasto se contemplará en el Presupuesto del Ejercicio 2023, en la Subsecretaría de Deportes y Competencias, Imputación: 7-DD-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", para llevar adelante el presente trámite licitatorio;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrantes a fs. 19/43 y 44/45, la Dirección General de Auditoría Interna tomó intervención y emitió el Informe N° 240 DACBySC/2022 glosado a fs. 48/49 sin efectuar observación alguna;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 315/2022 de fs. 50/53 y N° 935-22 de fs. 54/55, respectivamente, expresando no tener objeciones que formular respecto al presente trámite licitatorio desde el punto de vista técnico-legal;

Que mediante Decreto N° 1238 de fecha 21 de diciembre de 2022, obrante a fs. 56/58, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 32/2022, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 783 de fecha 21 de diciembre de 2022 de fs. 60, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 32/2022, desde el día lunes

26 de diciembre de 2022 y hasta el día miércoles 28 de diciembre de 2022 y como fecha de apertura de ofertas el día jueves 29 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas;

Que la Dirección General de Publicidad informó a fs. 78 que se publicó esta licitación en el diario "La Mañana de Neuquén" los días 23 y 24 de diciembre de 2022, mientras que consta a fs. 76/77 la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°105 (Especial) de fecha 21 de diciembre de 2022;

Que se cursaron invitaciones a un total de nueve firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego respectivo únicamente la firma NEXO S.R.L., presentando su oferta el día y hora indicados, tal como surge en el acta de apertura de fs. 79 del llamado mencionado;

Que se agregó a fs. 376/377 la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación, resolviendo, con el aval De la Secretaria de Capacitación y Empleo, en calidad de asesora técnica y representante del área, preadjudicar la presente licitación a la firma NEXO S.R.L en los renglones N° 1, 2, 3 y 4, Oferta Básica, por única oferta, y declarar fracasado el renglón N° 5, por alto precio en relación al presupuesto oficial;

Que la Dirección General de Presupuesto incorporó a fs. 379 la Planilla SINCO mediante la cual agregó el preventivo correspondiente a través del PR 1311 – AA 132555, otorgando partida presupuestaria suficiente para el presente gasto;

Que, la Dirección General de Auditoría Interna que realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 10/DACBySC/2023, a fojas 400/405 en el cual sugieren que se solicite la nómina de personal afectado al servicio previo a la adjudicación definitiva y sus contratos de ART;

Que atento a la observación realizada por la Dirección General de Auditoría Interna, constan a fs.353/373 el certificado de ART con la Nómina de Personal afectado y sus correspondientes Altas Tempranas de Afip, en forma previa al informe emitido por dicha Dirección General;

Que con fecha 6 de enero del corriente año se recibe nota N° 76/2023 suscripta por el Secretario de Deportes y Actividad Física mediante la cual informa que habiendo visto y analizado la documentación que tramita la presente Licitación y en virtud de haber resultado fracasado el renglón N° 5, solicita que el mismo quede sin efecto, comunicando además que el requerimiento de la unidad solicitada en el renglón mencionado ha sido cubierto, por lo que no resulta necesaria su contratación;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA Y DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) DESESTIMASE** en la Licitación Pública N° 32/2022 tramitada para la ----- contratación del servicio de transporte de personas para el Programa "Colonias de Verano 2023", por un período de veinte (20) días hábiles comprendidos entre el 09 de enero y hasta el 03 de febrero de 2023, solicitado por la Secretaría de Capacitación y Empleo, y contando con la autorización del Secretario de Hacienda; a la firma **NEXO S.R.L.** en el renglón N° 5, por Alto Precio en relación al Presupuesto

Oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna y lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 2º) ADJUDICASE** en la Licitación Pública N° 32/2022 tramitada para la ----- contratación del servicio de transporte de personas para el Programa "Colonias de Verano 2023", por un período de veinte (20) días hábiles comprendidos entre el 09 de enero y hasta el 03 de febrero de 2023, solicitado por la Secretaría de Capacitación y Empleo, y contando con la autorización del Secretario de Hacienda; a la firma **NEXO S.R.L.** en los renglones N° 1, 2, 3 y 4, Oferta Básica, por Única Oferta, y por el importe total de **\$39.600.000,00 (pesos treinta y nueve millones seiscientos mil con 00/100)**, afectando las siguientes unidades: **unidad marca MERCEDES BENZ, año 2010, dominio ITD649; unidad marca IVECO, año 2021, dominio AF190ES; unidad marca IVECO, año 2022, dominio AF190EO; unidad marca MERCEDES BENZ, año 2014, dominio NVU937; unidad marca MERCEDES BENZ, año 2011, dominio KBP253; unidad marca MERCEDES BENZ, año 2011, dominio KFW432; unidad marca MERCEDES BENZ, año 2017, dominio AB981FO; unidad marca MERCEDES BENZ, año 2011, dominio KBP276; unidad marca MERCEDES BENZ, año 2013, dominio MMN310; unidad marca MERCEDES BENZ, año 2012, dominio LEM753; unidad marca MERCEDES BENZ, año 2010, dominio IQZ117; unidad marca MERCEDES BENZ, año 2011, dominio KBP333; unidad marca MERCEDES BENZ, año 2010, dominio IYX658; unidad marca MERCEDES BENZ, año 2008, dominio HFK522; unidad marca IVECO, año 2021, dominio AF190ET; unidad marca MERCEDES BENZ, año 2013, dominio MLV690; unidad marca MERCEDES BENZ, año 2011, dominio LRE155; unidad marca MERCEDES BENZ, año 2010, dominio ING291; unidad marca MERCEDES BENZ, año 2015, dominio PGN850; unidad marca MERCEDES BENZ, año 2010, dominio JAY742;** de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna y lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 3º) DECLARASE FRACASADO** en la Licitación Pública N° 32/2022 ----- tramitada para la contratación del servicio de transporte de personas para el Programa "Colonias de Verano 2023", por un período de veinte (20) días hábiles comprendidos entre el 09 de enero y hasta el 03 de febrero de 2023, solicitado por la Secretaría de Capacitación y Empleo, y contando con la autorización del Secretario de Hacienda; el renglón N° 5, por Oferta Inconveniente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna y lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 4º) DEJASE SIN EFECTO** en la Licitación Pública N° 32/2022 ----- tramitada para la contratación del servicio de transporte de personas para el Programa "Colonias de Verano 2023", por un período de veinte (20) días hábiles comprendidos entre el 09 de enero y hasta el 03 de febrero de 2023, solicitado por la Secretaría de Capacitación y Empleo, y contando con la autorización del Secretario de Hacienda; el renglón N° 5, declarado fracasado en el artículo 3º de la presente norma legal, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 5º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 6º) REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: PASQUALINI  
SERENELLI  
CAROD

  
A.C.C. PASQUALINI MERCEDES  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Neuquén